

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 11 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 2094/2014).

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CÁDIZ

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Expte. C-05-9445 (Ref. Local: 9445/2005)

Se ha formulado ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafian:

Peticionario: Comunidad de Regantes del Guadalcaén.
Clase de aprovechamiento: Riego.
Captaciones: Canal del Guadalcaén.
Volumen máximo anual: 68,013961 hm³.
Superficie regable: 12.774,3392 ha.
Finca/paraje/lugar de concesión: Zona regable del pantano del Guadalcaén.
Término municipal: Jerez de la Frontera y Arcos de la Frontera.
Registro de solicitud: 15.3.2012.

Habida cuenta de que dicha comunidad de usuarios se encuentra incluida en la zona regable de interés general «Zona regable de los Canales del Guadalcaén», declarada por Decreto de 30 de marzo de 1951, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de usuarios de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, y a la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, se abre plazo de veinte días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sitas en la antigua carretera nacional IV, km 637, C.P. 11407, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Cádiz, 11 de julio de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.